

Acuerdos de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 31 de Enero de 2013

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 27 de diciembre de 2012

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión de 27 de diciembre de 2012, incorporando a instancia del grupo EU la manifestación del compromiso asumido por el Ponente de la Comisión de Hacienda de estudiar las propuestas alternativas realizadas por el grupo EU al presupuesto municipal.

2. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía núm. 1090/2012 a 83/2013

El Pleno de la Corporación queda enterado de las resoluciones obrantes en el expediente.

3. Ratificación de la Resolución de Alcaldía núm. 56/2013, por la que se declara la inadmisión de la alegación presentada por D. Francisco Raga Sáez y se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto General y la plantilla municipal para el ejercicio 2013.

Por la Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda emitido el día 25 de enero en el que se solicita la declaración de inadmisión de la alegación formulada D. Francisco Raga Sáez en los términos contenidos en la Resolución de Alcaldía nº 56/2013.

Acto seguido se promueve un breve debate en el que realizan las siguientes intervenciones:

[.../...]

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Considerando que la alegación presentada no reúne los requisitos legales para ser considerada como reclamación al Presupuesto inicialmente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 el R.D.Leg 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que dispone que *"Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto: a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley. b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto."*

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (diez votos a favor de los Grupos PP, EU y Bloc-Compromís y tres abstenciones del Grupo Socialista), adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 56/2013 de fecha 21 de enero de 2013 y, en éste sentido, declarar la inadmisión de la alegación presentada por D. Francisco Raga Sáez, el día 16 de enero de 2013 con nº 209 de Registro General de Entrada, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de 2013.

Segundo. Declarar elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de diciembre de 2012, por el que procede a la aprobación del Presupuesto General del ejercicio económico de 2013, de sus bases de ejecución así como de la plantilla municipal.

4. Propuesta de nombramiento al cargo de Juez de Paz Titular

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa en sesión de 25 de enero.

Acto seguido se promueve un breve debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

[.../...]

Concluido el debate.

Dada cuenta del expediente incoado para la elección de Juez de Paz titular, los antecedentes del cual son los siguientes:

Mediante escrito de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 10 de octubre de 2012, con número de registro de entrada 4487, se comunica a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de dicho órgano judicial, en relación al próximo cese del Juez de Paz Titular de este municipio, Sr. Miguel Catalá Codoñer, nombrado en fecha 28 de enero de 2019 a efectos de que por parte del Pleno Municipal se proceda a la elección de persona para el referido cargo por un período de cuatro años.

En fecha 24 de octubre de 2012 se dictó Resolución de Alcaldía nº 921/2012 de incoación de expediente para la elección de Juez de Paz titular y suplente.

El 25 de octubre de 2012 se remite al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Catarroja, registro de salida 4073, así como al Juzgado de Paz de la población, registro de salida 4074, anuncio para la exposición pública en esos Juzgados de la obertura del período para la presentación de instancias por los interesados.

Dicho anuncio estuvo expuesto, asimismo, en el tablón de edictos de la Corporación desde los días 26/10/2012 al 19/11/2012, ambos inclusive, y fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 289 de fecha 4 de diciembre de 2012.

Efectuados los trámites anteriores, y durante el período de exposición pública del anuncio, se han presentado las siguientes candidaturas:

Candidata: Neus Quiles Ramón
Número de Registro de Entrada y fecha: 5292- 19-12-2012

Candidato: Miguel Ángel Catalá Codoñer
Número de Registro de Entrada y fecha: 5208 12-12-2012

VISTO lo previsto por los artículos 101 a 103 de la 1 Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento número 3/1995 "De los jueces de paz", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se procede a realizar la votación ordinaria, respecto de las candidaturas presentadas, y realizado el escrutinio se produce el siguiente resultado:

Candidata: D^a Neus Quiles Ramon. Número de votos a favor: ninguno.

Candidato: D. Miguel Angel Catalá Codoñer. Número de votos a favor: 13 votos.

En vista de todo ello y del resultado producido, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que representa la totalidad del número legal de miembros que integran la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 101.2 Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, adopta de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión el siguiente acuerdo:

Primero. Elegir como Juez de Paz titular a D. Miguel Ángel Catalá Codoñer, mayor de edad, con D.N.I. y domicilio en la calle del municipio de Massanassa.

Segundo. Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Secretaría de Gobierno, a efectos de que confiera el respectivo nombramiento, igualmente de acuerdo con la normativa citada en el punto anterior.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados que han presentado solicitud, para su conocimiento y efecto.

5. Aprobación del texto del convenio de mejora de accesos con la Estación de Servicio Cary

Interviene la Alcaldía para señalar que el proyecto de convenio para la mejora de accesos a la zona Este del municipio, que fue sometido a la consideración del Pleno en sesión de 22 de noviembre, ha sufrido diversas modificaciones que requieren de un nuevo pronunciamiento de la Corporación sobre su aprobación inicial.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Aprobar con carácter inicial la nueva redacción del proyecto de convenio urbanístico con D^a Caridad Ferrer Bonafont en los términos establecidos en el acuerdo plenario adoptado en sesión de 22 de noviembre de 2012.

6. Moción del Grupo Esquerra Unida contra las tasas judiciales

Por el Portavoz del grupo Esquerra Unida, D. Andrés Alonso, se da lectura a la moción presentada en el Registro General el día 23 de enero contraria a la aplicación de las tasas judiciales acordadas por el Ministerio de Justicia.

[.../...]

Concluido el debate y sometido el punto a votación el Pleno del Ayuntamiento por mayoría (cinco votos a favor, Grupos Socialista, EU y Bloc -Compromís y ocho abstenciones del Grupo PP) aprueba la moción presentada, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

Primero. Desde el Ayuntamiento de Massanassa, manifestamos nuestra disconformidad con el contenido de esta ley.

Segundo. Exigir al Gobierno de España que retire esta ley y que se aprueben medidas para paliar el colapso en la justicia, que no pasa por la limitación del acceso a la justicia.

Tercero. Dar traslado de los acuerdos de esta moción al Presidente del Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, al Ministro de Justicia, y a las organizaciones de Jueces para la Democracia, Unión Progresista de Fiscales y Sindicato de Secretarios Judiciales.